



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE ACUERDO CON LA ORDEN SSI/2419/2013, DE 16 DE DICIEMBRE, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS DE FORMACIÓN EN EL OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER PARA EL PERÍODO 2026-2027.

Por Orden SSI/2419/2013, de 16 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), se establecieron las bases reguladoras de las becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, efectuándose la convocatoria correspondiente al período 2026-2027, en régimen de concurrencia competitiva, mediante Resolución de 27 de abril de 2026, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, cuyo extracto fue objeto de publicación en el BOE de 5 de mayo de 2026.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes el día 27 de mayo de 2026 y recibidas un total de sesenta y cuatro, la Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia contra las Mujeres, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha procedido a la revisión de la documentación presentada por los solicitantes, requiriendo la subsanación de los defectos u omisiones observadas.

Una vez evaluadas las solicitudes admitidas conforme a los criterios establecidos en el artículo 11 de la Orden SSI/2419/2013, de 16 de diciembre y en el artículo octavo de la Resolución de 27 de abril de 2026, con fecha 24 de julio de 2026, la Comisión de Evaluación ha formulado el correspondiente informe, en el que se concreta el resultado de dicha evaluación, remitiéndolo al órgano instructor.

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos contenidos en el artículo 12, apartado 1, de la Orden SSI/2419/2013, de 16 de diciembre y en el artículo noveno, apartado 1, de la Resolución de 27 de abril de 2026, de acuerdo con los cuales el órgano instructor, a la vista del informe de la Comisión de Evaluación, formulará la oportuna propuesta de resolución, la Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia contra las Mujeres

PROPONE

PRIMERO: Conceder las becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para el período 2026-2027 a las personas que se indican:

1. Becas 28001: Teresa Risueño Lapuerta (plaza 1), Sara Camón Fernández (plaza 2).
2. Beca 28002: Lorena González de Arriba.
3. Beca 28003: Virginia Valiente Bautista.
4. Becas 28004: Irene García-Espantaleón Artal (plaza 1) y María Garcés Blázquez (plaza 2).



SEGUNDO: Aprobar la relación nominativa de personas suplentes para cada una de las becas, conforme se detalla en el Anexo I.

TERCERO: Indicar como fecha aproximada de incorporación de las personas adjudicatarias el 16 de agosto de 2026, extendiéndose la duración de las becas hasta el 15 de agosto de 2027.

CUARTO: Desestimar el resto de las solicitudes, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

P.S. LA SUBDIRECTORA ADJUNTA
Laura Piñuela Rubio



ANEXO I- RELACIÓN DE PERSONAS SUPLENTES

CÓDIGO BECA	ORDEN DE SUPLENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS
28001	1º	Gabriel Fernández Alonso
	2º	Marta Fernández Martínez
	3º	Sara Báez Forni
	4º	Sara González Irisarri
28002	1º	María Feito Sánchez
	2º	Lucía González Murga
	3º	Candela Cantón Camacho
	4º	Antonio Galisteo Lepe
	5º	Cecilia Arranz Sancho
28003		No tiene suplencia.
28004	1º	María Pilar Salóm Fernández
	2º	Alba Eliana Vargas Arévalo
	3º	Marta Abad Meneses
	4º	Pablo González López